| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 655797743 | | |

**No. GS-2023-** **DILOF-GUMOV 29.10**

Bogotá D.C.

Señora Brigadier general
**OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 111965

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| Desde | 01/09/2023 | Hasta | 30/09/2023 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001985-DILOF del 01/08/2023, la señora (a) Brigadier General Olga Patricia Salazar Sánchez, obrando en calidad de directora Logística y Financiera nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente Omar Stiventh Ospino Torres
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1 En el mes de julio se realizó informe de supervisión con radicado Nro.GS-2023-002642-DILOF del 05/08/2023 de la vigencia del mes de julio del 2023.

2 En el mes de agosto se realizó informe de supervisión con radicado Nro.GS-2023-006061-DILOF del 05/09/2023 de la vigencia del mes de agosto del 2023.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | Orden de compra 111965 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR: MOTOCICLETA NO UNIFORMADA PARA EL SERVICIO DE POLICIA: A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II CCE-971-AMP-2019 |
| **Contratista** | INCOLMOTOS YAMAHA S.A. |
| **Representante legal** | OLGA RODRIGUEZ VERA |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 765.325.211,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | Adición No. 1: $ 918.390.253,20 |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 765.325.211,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 26/06/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 14/07/2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 29/08/2023 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 14/07/2023 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | 13/10/2023 |
| **Adiciones** | Adición No. 1: 28/08/2023 |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | Prorroga No. 1: 14/07/2023 |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

**AGOSTO**

- Mediante comunicación oficial GS-2022-001985-DILOF del 01/08/2023, fui notificado como supervisor de la orden de compra en mención.

- Mediante acta Nro. AC-2023-000095-DIRAF del 04/08/2023 se realiza el acta de inicio con la señora Olga Rodríguez Vera representante legal de Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A, el señor Mayor Jhony Alberto Marín Montes, jefe del Grupo de Movilidad y el

- teniente Omar Stiventh Ospino Torres Fijando los puntos y acuerdos necesarios para ejecutar dicha orden de compra

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-003096-DILOF del 10/08/2023, se solicita a la señora OLGA RODRIGUEZ VERA representante legal de la Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A, la adición de SIETE (07) motocicletas para el mejoramiento de la

655797743

movilidad estratégica, orientada al servicio de policía en El territorio nacional, por valor de CIENTOCINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($153,065,042.20) INCLUIDO IVA, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal.

- Mediante oficio de fecha 10/08/2023 la señora Olga Rodríguez Vera representante legal representante legal de la Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A, manifiesta " aceptar la adición de SIETE (07) motocicletas para el mejoramiento de la movilidad estratégica, orientada al servicio de policía en el territorio nacional, por valor de CIENTOCINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($153,065,042.20) INCLUIDO IVA, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal. Sin embargo, solicita una prórroga de 45 días para la ejecución de la misma toda vez que el ensamble de dichas motocicletas se realizaría hasta el mes de septiembre y se requiere tiempo adicional para su alistamiento y gestiones de matrícula."

- Mediante comunicación oficial GS-2023-004232-DILOF del 19/08/2023 se solicita a la ordenadora del gasto, Brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez la solicitud de adición y por un valor de CIENTOCINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($153,065,042.20) INCLUIDO IVA y Prorroga Nro. 1 hasta el 13/10/2023.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-004231-DILOF de fecha 19/08/2023 se solicita a la ordenadora del gasto, Brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez el concepto de viabilidad para la adición Nro. 1 y Prorroga Nro. 1, teniendo en cuenta los motivos expuestos en las comunicaciones oficiales; GS-2023-004232-DILOF y GS-2023-003096-DILOF.

- El día 28/08/2023 se notifica la modificación de la orden de compra 111965, adicionando (07) motocicletas para el mejoramiento de la movilidad estratégica por un valor de ($153,065,042.20) INCLUIDO IVA y prorrogando el plazo de ejecución hasta el 13/10/2023.

- El día 31/08/2023 la empresa Incolmotos Yamaha S.A hacen entrega de 35 motocicletas correspondientes a la orden de compra inicial, marca Yamaha no uniformadas en el parqueadero de Fátima ubicado en la transversal 33 Nro. 47 A 35.

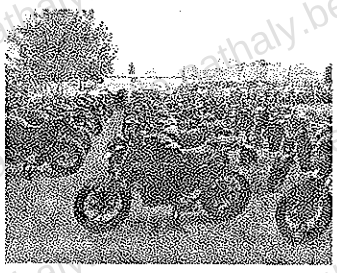
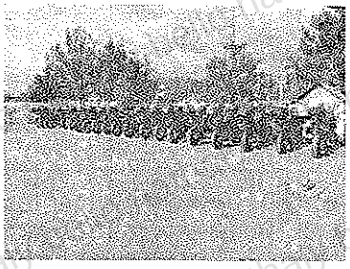
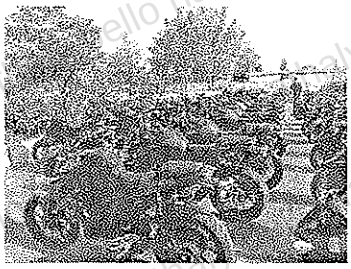

655797143

**SEPTIEMBRE**

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-008629-DILOF del 25/09/2023, se solicita a la señora OLGA RODRIGUEZ VERA representante legal de la Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A, la adición de DIEZ (10) motocicletas para el mejoramiento de la movilidad estratégica, orientada al servicio de policía en El territorio nacional, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($218.664.346,00) INCLUIDO IVA, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal.

- Mediante oficio de fecha 25/09/2023 la señora Olga Rodríguez Vera representante legal representante legal de la Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A, manifiesta " aceptar la adición de DIEZ (10) motocicletas para el mejoramiento de la movilidad estratégica, orientada al servicio de policía en El territorio nacional, por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($218.664.346,00) INCLUIDO IVA, conservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-008705-DILOF del 25/09/2023 se solicita a la ordenadora del gasto, mi general Olga Patricia Salazar Sánchez la solicitud de adición por un valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($218.664.346,00) INCLUIDO IVA.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-008704-DILOF se solicita a mi general Olga Patricia Salazar Sánchez el concepto de viabilidad para la adición Nro. 2, teniendo en cuenta los motivos expuestos en las comunicaciones oficiales; GS-2023-008629-DILOF y GS-2023-008705-DILOF.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-008730-DILOF de fecha 26/09/2023 se solicita a control de calidad, se realice el muestreo del 100% de (cascos, guantes, rodilleras, coderas) con que vienen las 42 motocicletas.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Las establecidas en el acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 | SI | No se han presentaron inconvenientes |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:** | | |
| 1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |

nathaly.bello

| | | |
|---|---|---|
| 2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por mora de la Entidad Compradora | SI | Durante el trámite pre-contractual, y contractual las ofertas presentadas han sido de precios menores |
| 7. Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. | SI | Se han presentado todas las cotizaciones solicitadas en los tiempos y términos de ley. |
| 8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco. | SI | Ha dado respuesta a las solicitudes en los tiempos acordes. |
| 9. Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los definidos en el Catálogo. Los precios cotizados con un descuento menor al permitido se entenderán como cotizados con los descuentos del Catálogo. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 10 abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 11 garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. | SI | Las cotizaciones presentadas han estado por debajo del valor del catálogo. |
| 12. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | N/A | No aplica |
| 13 responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 14 mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | SI | La entidad ha dado prioridad a los requerimientos solicitados. |
| 15 remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 16 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 17 mantener actualizada la información requerida por el SIIF. | SI | La entidad presentó el informe de siniestralidad. |
| 18 entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | SI | El proveedor cuenta con disponibilidad mediante número telefónico 311 3773610 |
| 19 entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 20Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 21 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |

655797143

| | | |
|---|---|---|
| 22 informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 23 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integrid ad_2018.pdf | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 24 cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano | SI | El contratista mantiene vigente la póliza de garantía. |
| 25 mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18. | SI | A la fecha, no se han presentado solicitudes de modificación. |
| 26 notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 27 entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. | SI | Ha cumplido con las disposiciones de la orden de compra. |
| 28 cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| 29 publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | SI | Se han presentado las cotizaciones pertinentes. |
| 30 cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | SI | No se han presentado conflictos. |
| 31 informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder el evento de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 22. | N/A | Obligación para cumplimiento de Colombia Compra Eficiente |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO:** | | |
| 32 constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18. | SI | Las pólizas fueron recibidas de acuerdo a las condiciones pactadas. |
| 33 entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla. | SI | No se evidenciaron restricciones en la cotización a los vehículos. |
| 34 indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más. | SI | No se evidenciaron restricciones en los vehículos. |
| 35 indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica. | SI | No se han generado costos adicionales. |
| 36 cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento | SI | No se han cambiado costos. |
| 37 informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega. | SI | No se han generado costos adicionales. |
| 38 garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios. | SI | No se han presentado inconformidades |
| 39 garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados. | SI | No se han presentado errores en la expedición. |
| 40. Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos. | SI | Todas las pólizas tienen la misma fecha de vencimiento. |
| 41. Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Cuando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le descuente de la factura | SI | Se ha tenido buena atención en los horarios habituales. |

6557977

| | | |
|---|---|---|
| el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular. | | |
| 42 informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio. | SI | No se han generado costos adicionales. |
| 43 solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado. | SI | No se han tenido indicios de mala utilización de la información |
| 47 incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo. | N/A | No se han tenido indicios de mala utilización de la información |
| 44 a partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco. | SI | Ha respondido de forma eficaz las solicitudes. |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El día 28/08/2023 se notifica la modificación de la orden de compra 111965, adicionando (07) motocicletas para el mejoramiento de la movilidad estratégica por un valor de ($153,065,042.20) INCLUIDO IVA y prorrogando el plazo de ejecución hasta el 13/10/2023.

El día 25/09/2023 se efectúa la adición Nro. 2 por un valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($218.664.346,00) INCLUIDO IVA.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (80) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (11) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 918.390.253,20 | 100% |
| Valor total de las entregas | 0 | 0% |
| Valor total facturado | 0 | 0% |
| Valor facturado pendiente de pago | 0 | 0% |
| Valor pagado | 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 918.390.253,20 | 100% |

655797143

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

**4.2 Entrada de Bienes: N/A**

## 5 RECOMENDACIONES

En calidad de supervisor de la presente orden de compra manifiesto que se ha venido ejecutando el contrato de acuerdo a las condiciones pactadas en el acuerdo marco, cumpliendo así las obligaciones correspondientes a cada una de las partes.

## 6 CONCLUSIONES

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI _X_** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

**Teniente OMAR STIVENTH OSPINO TORRES**
Supervisor Orden de Compra Nro. 111965
Correo electrónico: omar.ospino@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3508258204

Firma_____
Revisado por: **Mayor JHONY ALBERTO MARYN MONTES**
**Jefe grupo de movilidad DILOF**

6557977